This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 058 986 522

Representacion que dirigen a la Legislatura del estado de Mexico los propietarios de las fincas de pulques

1868

HD
MEX
973
REP

HARVARD
LAW
LIBRARY

REPRESENTACION

QUE DIRIGEN A LA

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

LOS

PROPIETARIOS DE LAS FINCAS DE PULQUES

RESIDENTES EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

Sobre la crisis que ha ocasionado la carestía de fletes del ferrocarril de Apizaco, y sobre la reforma de la ley de hacienda del mismo Estado.

MEXICO
IMP. DE V. G. TORRES, A CARGO DE M. ESCUDERO
Calle de San Juan de Letran n. 3.

1868

Mexico
917
S
MEX
973
REP

H. Legislatura:

Los que suscribimos, propietarios de las haciendas y ranchos de pulques del Estado de México, ante la legislatura, respetuosamente decimos:

Que hemos sabido que en el plan de Hacienda que ha decretado para el mismo Estado, se grava la propiedad con el 8 al millar, en lugar del 6 que ahora paga, y se impone un seis y cuarto centavos á cada arroba de pulque que salga fuera de su territorio.

Como estos gravámenes son verdaderamente ruinosos, en la crísis lastimosa que atraviesan en la actualidad las fincas de pulque, nos es suficiente manifestarla para que se comprenda desde luego la imposibilidad en que están de reportar nuevos impuestos.

Los trabajos del ferrocarril nos hicieron concebir grandes esperanzas en el desarrollo de nuestra industria, porque creimos que en México esta mejora produciria los mismos efectos que en todas las naciones civilizadas: *la*

632181

baratura combinada con la velocidad, y por consecuencia la estension del radio del consumo, aumentándose la produccion.

Era muy natural suponer que la baratura de los fletes haria que multitud de carros y de acémilas recibieran en la estacion del ferrocarril de esta ciudad una gran cantidad de cargas de pulque, que serian trasportadas á los distritos de Toluca, Tenancingo, Tcmascaltepec, Cuernavaca, Cuautla y á otros vecinos de éstos.

Era natural suponer tambien, que concluido el ferrocarril hasta Veracruz, la zona caliente, desde las Cumbres de Aculcingo hasta las playas del Golfo, haria un gran consumo, dos ó tres veces mayor que ahora tiene; mas por desgracia ha sucedido lo contrario: los fletes del ferrocarril son tan escesivos, que equivalen á *tres tantos, nueve décimos mas* que los de los Estados-Unidos. Y ahora, despues de haber multiplicado los plantíos, haciendo costosos sacrificios y cultivando con mas empeño nuestros magueyales para abreviar su vegetacion, cuando no podemos detenerla, y nos es preciso recoger las aguasmieles para labrar el pulque, nos encontramos con que la carestía de los fletes del ferrocarril nos impide estender el radio del consumo para poderlo trasportar desde esta ciudad á los distritos referidos.

Por otra parte, la paralizacion de los trabajos de esta vía, que debiera estar mucho mas adelantada, nos impide tambien trasportarlo á la zona caliente de la costa; y aunque la promesa del ferrocarril de Zangroniz es para noso-

tros una nueva esperanza, porque le abrirá un nuevo mercado; el hecho es que en la actualidad se produce una gran cantidad de pulque, tres ó cuatro veces mayor que la que se puede consumir, como se prueba por los precios á que se vende en la ciudad de México.

¿Qué debia hacer el legislador para cortar tan funesta crísis?—Rebajar los impuestos, imponiéndolos á la utilidad y no al capital, y procurar, por los medios legales, que se rebajen los fletes del ferrocarril y se prosiga su construccion, haciendo sobre estos tres puntos una iniciativa al Congreso Federal; porque la legislatura es el legítimo representante de los intereses del Estado, y está en la obligacion de cortar los males que les amenazan y de procurar su desarrollo.

Desgraciadamente en la nueva ley de Hacienda se ha hecho lo contrario.

Se aumenta la contribucion del 6 al 8 al millar sobre la propiedad, cuando ésta se halla arruinada por la última guerra y cuando la falta de seguridad, el gravámen de la alcabala y la crísis actual han nulificado las utilidades de la produccion.

Se decretan las alcabalas, á pesar de las prescripciones de la Constitucion de 57 y de que á la legislatura le consta oficialmente que su recaudacion en el Estado importa el 37 por 100 de sus productos, que computando lo que cuesta á los causantes sobornar á los empleados, y los fraudes que éstos cometen por lo que se llama el *viento*,

bien puede calcularse que las alcabalas gravan al público con mas del 50 por 100 de lo que aprovecha el erario.

Se olvida que las alcabalas paralizan el comercio, ocasionan mil molestias inútiles á los ciudadanos, hacen odiosa á la autoridad, arruinan las industrias, producen poco relativamente á sus gastos, complican la administracion pública, desmoralizan á la nacion, ciegan las fuentes de la produccion y sacrifican á la clase necesitada. Pero como si la crísis en que se hallan las fincas de pulque no fuera bastante para apresurar su ruina, se decreta la alcabala de estraccion de seis y cuarto centavos por arroba ó sea doce reales por carga, poniendo un nuevo obstáculo á la estraccion en los momentos en que debia procurarla á cualquier precio.

La honorable legislatura debia recordar que en la primera administracion del ciudadano Riva Palacio, florecieron las rentas sin las alcabalas y con una contribucion predial menor que la del ocho al millar.

Confiamos en la ilustracion de la legislatura para que, examinando nuestras quejas bajo el punto de vista económico, nos haga entera justicia, y pasamos á demostrarle matemáticamente el estado ruinoso en que se encuentran nuestras fincas.

DEMOSTRACION.

Alcabala general por bulto.....	$ 00 51	
El 25 p % adicional.....	00 13	
Alcabala municipal.....	00 12	
Desagüe.....	00 6	
	$ 00 28	
Total derechos de introduccion á México por carga de 4 bultos.....		$ 03 28
Fletes de las haciendas á la estacion 4 leguas, distancia media.....	00 75	
Flete del ferrocarril de Apam á México, distancia media.....	02 26	
De la garita de México á las casillas de expendio.....	00 37	
Conductores y cargadores.....	00 25	
Reposicion de corambres.....	00 25	
Merma.....	00 25	
	$ 04 13	04 13
		$ 07 41
Partido ó sueldo del tlachiquero en magueyal bueno.....		00 50
	Importa.	$ 07 91

Suman los gastos de introduccion de una carga de pulque 7 pesos 91 centavos.

El total de dichos gastos se debe distribuir de la manera siguiente:

Para el Estado	03 28
Para fletes y otros gastos anexos	04 13
Jornales	00 50
Suma igual á la anterior.	$ 07 91

El término medio, del valor del pulque en la garita es de . . . . . $ 09 00

Queda de utilidad para el propietario . . . . . $ 01 09

Nuevo gravámen de la legislatura á 6 y ½ centavos por arroba . . . . . $ 01 50

Resulta un deficiente de . . . . . $ 00 41

Queda la carga de pulque sin valor ninguno y esto á pesar del 20 p% que se ha rebajado de flete en el ferrocarril, y de que no está computada la contribucion federal en los 6 y ½ centavos que en carga, vienen á aumentarlo á 78 ½ centavos, ademas de la gran cantidad de pulque que se tira por falta de consumo.

De estos datos se desprenden las consecuencias siguientes: Primera. Que el importe de la alcabala es tres veces mayor que el valor del efecto. Segunda. Que ademas de este importe, hay que pagar el del valor de la propiedad que soporta el capital, pues en estas fincas no hay utilidad

en el cultivo de cereales, en razon á que la sequedad del suelo, hace que este se emprenda mas bien para beneficiar el maguey, que para utilizar con su cosecha. Tercera. Que tanto la alcabala como la contribucion territorial, absorben todas las utilidades. Cuarta. Que si se cobrara la nueva alcabala de seis y cuarto cs. por arroba ó sea doce reales en carga, resultaria el pulque sin valor alguno, y ademas, un déficit en los gastos de siete y medio en carga, y por lo mismo, apresuraria la ruina de mas de *ocho millones* de pesos que importan las fincas de pulques. Quinta. Que si hoy los pulques de las orillas de la capital de la República, tienen una grande superioridad sobre los pulques del Estado de México, porque pagan una alcabala menor, porque sus magueyes producen mayor cantidad de aguamiel, y porque los fletes que pagan son muy reducidos; pagando seis y cuarto cs. por arroba, los del Estado, al estraerse fuera de su territorio, no podrán sufrir la competencia con aquellos en la ciudad de México, ni mucho menos con las que se introduzcan del Estado de Tlaxcala, por ser de mejor calidad; y sesta. Que necesariamente los seis y cuarto centavos por arroba, son un nuevo obstáculo que impide esa estraccion, cuando precisamente el legislador debe facilitarla, y por esto los economistas reprueban unánimemente los impuestos sobre la estraccion.

Cada una de estas consideraciones comprueba un error económico, y por lo mismo, la necesidad que hay de reformar los impuestos sujetándolos á la ciencia económica.

Pero el nuevo impuesto de seis y cuarto cs. va á aniquilar, como de rechazo, á las fincas de los distritos de Otumba, Pachuca, Tulancingo y Apam, que hoy sufren tambien el mas ominoso yugo del vandalismo; porque no pudiéndose introducir á la ciudad de México el pulque de muchas de ellas, que se hallan mas léjos de las estaciones del ferrocarril, y que por lo mismo tienen un flete mas subido; se verian obligadas á consumir sus pulques en las poblaciones de los mismos distritos donde se producen, y allí se cobran al pulque mayores contribuciones todavía que en la misma capital de la República.

Hé aquí el estado de este ramo en la ciudad de Tulancingo:

Alcabala por una carga de pulque.....	$	0 68¾
Contribucion municipal.....		2 25
Idem federal.....		0 56½
Derecho de patente por dos casillas.....		0 25
Dos vendedores para dos casillas.....		1 00
Flete.....		1 78
Rentas de las dos casillas.....		0 50
Merma.....		0 50
Partido ó sueldo de tlachiqueros.....		0 50
Importan los gastos y contribuciones.....	$	8 00¼
Por treinta jarras de pulque á dos reales..		7 50
No saca la carga de pulque ningun valor y hay un deficiente de.....		0 50¼

No manifestamos lo que pasa en Pachuca ni en otras poblaciones, porque es casi lo mismo. Pero se nos preguntará naturalmente: ¿cómo se sostiene en esas poblaciones el comercio del pulque, cuando en vez de haber utilidad hay una pérdida necesaria? Muy sencillamente, por el contrabando. Nadie puede vender pulques en esas poblaciones si no es contrabandista, y el que no lo es se arruina indefectiblemente. La avidez del fisco y la falta de conocimientos económicos, han hecho que se crea, *que mientras mayores sean las cuotas, mayores deben ser los productos, y que la moderacion en los impuestos* se repute como un mal para los fondos municipales. Este es un grave error; es el abuso elevado á sistema por la iniquidad de la ley; es el interes público arruinado al interes individual cuando está en obligacion de protejerlo.

Tampoco hay proporcionalidad en el derecho de patente. Casi lo mismo paga un comerciante que tiene quince mil pesos de capital, que otro que tiene una casilla de pulque con un tercio del mismo que vale quince reales; y menos existe la igualdad ante la ley, pues se quiere que la mayor parte de los fondos municipales se formen de la alcabala sobre los pulques, como si la venta del aguardiente en las tiendas no fuese perjudicial, y como si el servicio municipal se hiciera solo para utilidad de los dueños de fincas de pulque ó comerciantes del ramo.

La preocupacion de reputar como perjudicial el consumo del pulque, data del gobierno vireinal, que imponia

fuertes gravámenes sobre él, bajo el pretesto de ser dañoso á la salud; pero realmente, para favorecer el consumo del vino español. Hoy, la opinion pública ha fallado, reputando esta bebida como sana y alimenticia; pero el fisco mexicano ha tomado á su cargo afianzar esta preocupacion y seguir persiguiendo este ramo nacional, como si tambien tuviera interes en protejer el consumo de los vinos estranjeros.

En tan crítica situacion, causada por errores económicos de tan grave trascendencia, y que prueban la necesidad que hay de hacer una reforma radical en el impuesto, basándolo sobre el producto, con cuotas moderadas, restringiéndolo á lo necesario, haciéndolo proporcional á las utilidades de todos los ciudadanos: no dudamos que la legislatura escuchará nuestras justas quejas, y que en consecuencia, reformará la nueva ley de hacienda.

En atencion á las anteriores razones, suplicamos á la legislatura se digne tomarlas en consideracion y decretar: Primero. Una contribucion que sustituya á las alcabalas y á la del ocho al millar, sobre la base de la utilidad, y no sobre el capital, señalando un tanto por ciento de sus productos á los fondos de las municipalidades donde se recaude, tanto para que estas tengan empeño en su cobro, cuanto para que no graven inconsideradamente las industrias locales. Segundo. Que si no se resuelve á hacer por ahora una reforma radical en el sistéma de impuestos, de-

je el seis al millar y suprima el nuevo impuesto de seis y cuarto centavos por arroba de pulque, que se estraiga fuera del Estado; porque de ninguna manera es conveniente poner obstáculos á la estraccion de sus productos naturales.

Tercera. Que se determine como regla general, que ni la legislatura, ni los ayuntamientos, puedan gravar ningun efecto con una cuota que importe mas de la octava parte de su valor; ni menos que los fondos municipales se sostengan gravando algunas industrias locales, sino recibiendo un tanto por ciento del producto de las contribuciones generales que se cobren en cadà municipalidad.

Cuarta. Que como representante de los intereses del Estado, haga iniciativa al Congreso federal, para que se supriman las alcabalas, y entretanto se discute la ley, se rebaje la alcabala que ahora paga el pulque, en la ciudad de México y demas poblaciones del Distrito federal, y procure que en el ferrocarril de Veracruz se haga una considerable rebaja de fletes, y se prosiga su construccion así como la del de Zangroniz, por los nuevos mercados que van á abrirse al consumo del pulque; pues solo así podrá cortarse la crísis por que atraviesa este ramo tan importante de produccion; puesto que los fletes del tinacal á las estaciones, y de estas á las casillas, con el sueldo de los cargadores, le dan á los carros y acémilas una superioridad de un peso treinta y siete y medio centavos sobre la vía férrea, cuya superioridad, no tuvo en cuenta el legislador al esta-

blecer las tarifas, que hoy arruinan verdaderamente á las fincas de pulque, impiden el desarrollo de las demás industrias, é inutilizan para el público los sacrificios que ha hecho el erario subvencionando su construccion.

México, Mayo 21 de 1868.

Manuel F. Soto.—Vicente Quiroz.—José María Cuevas y Moran.—Julio Arancivia.—M. Cervantes.—Rafael Piña.—Estéban Muñoz.—Javier Piña y Saviñon.—José María de J. Velasco.—Patricio Sanz.—Francisco Etorna.—José Torres y Adalid.—C. Ortuño.—Guillermo Ortuño.—Como apoderado de la Sra. D.ª Vicenta Castilo de Ortuño, *José M. Leon.—Benito Elizalde.—Ignacio David.—Ignacio Torres y Adalid.*—Por el Sr Tablada, *Vicente á Vidal.—Roman Garcés.*—Por la Sra. mi madre D.ª Martina P. de Vidal, *Luis Vidal Pontones.—Miguel Ortuño.*

Los comerciantes en el ramo de pulques se adhieren á esta esposicion.

Eduardo Vilches.—Juan Moreno.—Juan Sierra.—T. Montiel.—Leonardo Muñoz.—Francisco Muñoz.—Francisco Villar.—Martin Perez.—Mariano Rodriguez.—José Garnica.—I. Espinosa.—Manuel Dominguez.—Félix de la Llave.—N. Mancilla.—José María Gazca.—José López.—Gregorio Ruiz.—Pedro T. Sanchez.—Francisco Alvarez.—Pablo Prado.—Agustin Meneses.—Por J. Severo Montesdeoca, *Cárlos S. Ordoñez.—Manuel M. Piña.—Juan Corona.—Nestor Monroy.—Manuel Piña y Saviñon.—J. Martinez Suarez.—Lino Abrego.—Isidoro García.—J. Campa.—Simon Hermo-*

sa.—Gregorio Garcilaso.—Ignacio Espinosa.—Sixto Diaz. —M. Sandoval.—A. Zúñiga.—José María Zamudio.—Catarino Gonzalez.—Vicente Romero.—Tomás Tenorio.—Vicente Herrera.—Manuel M. Zamora.—Francisco Fragoso.—J. G. Zenizo.—Felipe Espinosa.—Cipriano Labastida.—Antonio Flores.—Ramon Pintos.—Justo Villarruel.—Antonio Esteves.—Vicente Montealegre.—Buenaventura Castañeda.—Ignacio Perez.—Amado Abrego.—Pedro J. Contreras.—Vicente López.—Jesus Castañeda.—Miguel Zapata.